



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 212 /26-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de junio del dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 41696/24-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE LAGUNITA SALADA" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2024" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Lagunita Salada, presentan las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2024, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 19 de junio de 2026, la Sra. Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sr. Pedro Emanuel GOYENECHE, Vicepresidente: Sra. Delia Cristina CATRIMAY y Tesorera: Sra. Linda Ana LÓPEZ

Que el contador fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2024, presentada por los responsables de la Comuna Rural de LAGUNITA SALADA, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el ejercicio 2024, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 359.386.129,35), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al contador fiscal actuante, a Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO